



SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 166.

SESIÓN EXTRAORDINARIA ITINERANTE DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA, CELEBRADA EL SÁBADO DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS

El sábado dieciocho de abril de dos mil veintiséis, siendo las quince horas, en el salón del GAD Parroquial de Muluncay, se instala la sesión extraordinaria itinerante del Concejo Municipal del cantón Zaruma, convocada por disposición del Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza.

Asisten los señores concejales:

1. Sr. Roque Armijos Aguilar
2. Sra. Mayra del Cisne Toro Aguilar
3. Ab. Osmani Zambrano Orellana

El señor concejal Fernando Romero Armijos, justifica su inasistencia mediante el certificado correspondiente por el fallecimiento de un familiar.

El señor concejal Gerardo Iñiguez Sánchez, justifica su inasistencia mediante el certificado médico correspondiente.

Actúa la Ab. Nuvia Macas González, como Secretaria de Concejo (S), quien da fe de lo actuado.

El señor Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza preside la sesión extraordinaria itinerante del Consejo Municipal, convocada para el día de hoy y manifiesta que con mucha alegría, en este caso, luego de las gestiones que se han hecho nosotros luego de una larga gestión, estamos el día de hoy viendo los resultados. En días anteriores estuvimos en el Banco de Desarrollo, donde ya se nos dio la factibilidad o la etapa final, digámoslo así, ya para la construcción de la cancha sintética acá en la parroquia de Muluncay. Es así que, con esta sesión de consejo, con las certificaciones aprobadas el día de hoy, ya el paso siguiente sería la firma del contrato de crédito con el BDE, con el Banco de Desarrollo, a favor del GAD Municipal de Zaruma, para la construcción de la cancha sintética de la parroquia Muluncay; créanme que como Muluncayense me da mucha alegría hacer esta sesión de consejo, que antes no eran común. Créanme, antes hacer una sesión de consejo en una parroquia, en un barrio, en un sector, no era común, ahora es un sinnúmero de sesiones de consejo que venimos haciendo en cada sector donde realizamos una obra. Es así que el día de hoy le ha tocado a Muluncay, y con mucha alegría, créanme, vamos a dar inicio a esta importante sesión de consejo. Acto seguido concede la palabra a la Abogada Secretaria de Concejo para constatación del quorum y lectura al orden del día.

PRIMERO: La Ab. Nuvia Macas González como Secretaria de Concejo (S), manifiesta que, con la presencia de la mayoría de los miembros del concejo, existe





SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 166.

el quorum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 320 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), para poder celebrar la Sesión Extraordinaria Itinerante del Concejo Municipal de Zaruma, acto seguido da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Análisis y resolución de los trámites administrativos para el financiamiento del proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO OCTAVIO BENJAMÍN PEÑALOZA, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE MULUNCAY GRANDE, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO", conforme la notificación: Decisión Nro. 2026-GSZS-0038, expedida en la ciudad de Loja el 31 de marzo de 2026, dichos actos administrativos son los siguientes:
 - 1) Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, hasta por USD 143.140,85 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO OCTAVIO BENJAMÍN PEÑALOZA, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE MULUNCAY GRANDE, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO", por un plazo de siete (7) años sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso; y, con una tasa de interés del 7,49% nominal anual;
 - 2) Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito partida Nro. 7.5.01.04.31 por el valor de USD 143,140.85 denominada "Construcción de la cancha sintética y cerramiento perimetral del complejo deportivo Octavio Benjamín Peñaloza, ubicado en la cabecera parroquial de Muluncay Grande, cantón Zaruma, Provincia de El Oro"; y, de la contraparte con cargo a la partida presupuestaria Nro. 2.8.01.01.01 por el valor de USD 19.421,87 denominada "Del Presupuesto general del Estado"; y, para atender el servicio de la deuda interés año 2026, la partida presupuestaria Nro. 5.6.02.01.13 por el valor de USD 427.36; la partida presupuestaria Nro. 9.6.02.01.08 por el valor de USD 340.83 para el pago de capital (año 2026); para el Impuesto al Valor Agregado por el valor de USD 23,310.85. Aclarando que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación





SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 166.

será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.

3) Autorizar al señor Carlos Alberto Aguilar Peñaloza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios;

4) Autorizar al representante legal para comprometer los recursos de la cuenta corriente Nro. 68220004 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda; y, para ejecutar la orden de débito- pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en caso de transformación de los recursos no reembolsables en reembolsables, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto; y

5) Autorizar al representante legal para que suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de que no se justifiquen los gastos efectuados por la ejecución del proyecto, cuando no se cumpla con la funcionalidad del mismo, o exista incumplimiento de sus obligaciones.

3. Clausura

PRIMERO.- Toma la palabra el señor Alcalde poniendo a consideración el orden del día, consultando si están de acuerdo para que se proceda a mocionar la aprobación del mismo. Acto seguido concede la palabra a la Sra. Vicealcaldesa Mayra Toro Aguilar acogiendo su pedido.

Interviene la Sra. Vicealcaldesa Mayra Toro Aguilar, una vez que realiza el saludo protocolario a todos los presentes manifiesta que: es un gusto estar aquí presente en Muluncay, en la primera sesión extraordinaria que se da en el territorio, señor alcalde, permítame yo mociono el orden del día.

Solicita la palabra el señor concejal Roque Armijos, a continuación, procede a saludar a los presentes y manifiesta que: este día yo siempre me siento contento,





SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 166.

feliz de venir a Muluncay, como siempre lo he dicho, mi madre es de aquí, tengo que considerarme un Muluncayense más, y es un honor estar en esta sesión extraordinaria junto a ustedes para aprobar esta obra que se va a hacer para esta querida y bella parroquia del cantón Zaruma como es Muluncay, entonces apoyo la moción, señor alcalde. Por lo que de inmediato se procede a tomar la votación.

Sr. Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Sra. Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Sr. Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Sr. Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, por unanimidad de los presentes el Concejo Municipal de Zaruma, resuelve aprobar el orden del día.

SEGUNDO. - 2. Análisis y resolución de los trámites administrativos para el financiamiento del proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO OCTAVIO BENJAMÍN PEÑALOZA, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE MULUNCAY GRANDE, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO", conforme la notificación: Decisión Nro. 2026-GSZS-0038, expedida en la ciudad de Loja el 31 de marzo de 2026, dichos actos administrativos son los siguientes:

- 1) Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, hasta por USD 143.140,85 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO OCTAVIO BENJAMÍN PEÑALOZA, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE MULUNCAY GRANDE, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO", por un plazo de siete (7) años sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso; y, con una tasa de interés del 7,49% nominal anual;
- 2) Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito partida Nro. 7.5.01.04.31 por el valor de USD 143,140.85 denominada "Construcción de la cancha sintética y cerramiento perimetral del complejo deportivo Octavio Benjamín Peñaloza, ubicado en la cabecera parroquial de Muluncay Grande, cantón Zaruma, Provincia de El Oro"; y, de la contraparte con cargo a la partida presupuestaria Nro. 2.8.01.01.01 por el valor de USD 19.421,87 denominada "Del Presupuesto general del Estado"; y, para atender el servicio de la deuda interés año 2026, la partida presupuestaria Nro. 5.6.02.01.13 por el valor de USD 427.36; la partida presupuestaria Nro. 9.6.02.01.08 por el valor de USD 340.83 para el pago de capital (año 2026); para el Impuesto al Valor Agregado por el valor de USD 23,310.85. Aclarando que cuando el agente de





SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 166.

retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.

3) Autorizar al señor Carlos Alberto Aguilar Peñaloza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios;

4) Autorizar al representante legal para comprometer los recursos de la cuenta corriente Nro. 68220004 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda; y, para ejecutar la orden de débito- pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprabare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en caso de transformación de los recursos no reembolsables en reembolsables, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto; y

5) Autorizar al representante legal para que suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de que no se justifiquen los gastos efectuados por la ejecución del proyecto, cuando no se cumpla con la funcionalidad del mismo, o exista incumplimiento de sus obligaciones.

Toma la palabra el Señor Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, manifestando: estimados compañeros concejales está a disposición el punto del orden del día que ha sido leído textualmente en vista que esa es la autorización como tiene que ser para la aprobación definitiva en este caso del Banco de Desarrollo no sé si alguno de ustedes quiere mocionar. Acto seguido se concede la palabra al señor concejal Roque Armijos Aguilar atendiendo su pedido.

Interviene el señor concejal Roque Armijos Aguilar, expresando: en primer lugar quiero felicitar la labor del alcalde, tuve la oportunidad de acompañarlo a Loja al Banco del Estado, conjuntamente con el compañero concejal Sr. Osmani





SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 166.

Zambrano el siempre preocupado por que se dé esta gran obra para la niñez, juventud y por todas las personas, jóvenes que le gusta practicar este hermoso deporte como es el fútbol en mi caso personal, yo gran parte de lo que he actuado en política se lo debo al deporte, yo desde unos doce años ya empecé a jugar por mi parroquia, diversos coliseos, canchas de fútbol, a nivel cantonal y hasta provincial y soy muy agradecido del deporte y como no apoyar esa gran obra que beneficia a la hermosa parroquia de Muluncay también felicitar al alcalde por también la obra complementaria que se va a hacer en el parque, como él dice no hay donde esconderse del sol o de la lluvia y que bueno señor alcalde, lo felicito también por hacer esa gran obra que en los próximos días también ya será contratada; al arquitecto Macas también, funcionario que es nativo de aquí de la parroquia de Muluncay también como buen muluncayense hizo un hermoso proyecto y de mi parte también voy a mocionar para que el señor alcalde realice los trámites de contrato de financiamiento de la obra que es por un valor de 143.140 dólares para la construcción de la cancha sintética y el cerramiento de la cancha de cancha de fútbol Octavio Benjamín Peñaloza así que señor alcalde sumamente complacido yo como le digo, me considero un muluncayense más y un honor estar aquí junto a ustedes en este día especial, como dijo vuestro presidente Juvenal Aguilar porque se va a hacer una gran obra aquí en Muluncay y también con la visión del señor alcalde el mejoramiento también del parque que faltaba y que se complemente será muy bueno para todos ustedes y para todos los que visitemos Muluncay alguna que otra vez siempre estamos por aquí con las labores políticas encomendadas por el pueblo que nos ha elegido como concejal y también tengo varios familiares aquí en Muluncay y siempre he sido contento de estar junto a ustedes así que mociono la aprobación para la firma del convenio del financiamiento para la obra del Estadio Octavio Peñaloza.

Toma la palabra el señor concejal Ab. Osmani Zambrano Orellana, quien procede con el saludo protocolario y manifiesta que: es muy complaciente, como lo dijeron los compañeros anteriormente pues poder estar aquí sirviendo de esta manera creo que las obras dicen más que mil palabras. Antes de votar sí como lo mencionó el compañero en busca de que se financien estos proyectos y gracias a Dios, pues, creo que se están dando, se está cristalizando, que es lo más importante como igual, pues, persona del sector rural viendo las necesidades de cada uno de los sectores y creo que una cancha es importantísima tanto para la juventud también, pues, para las personas que realizan actividades tanto sociales, culturales, deportivas y a veces artísticas creo que estos centros o estos espacios públicos son los que generan el desarrollo en cada una de las comunidades y eso es lo más importante creo que con aquello, pues, apoyo la moción del compañero para que se autorice, al señor alcalde se realice el contrato de ese crédito importante por el valor de 143 mil dólares, creo que, como lo dijo Juvenal estas obras quedarán enmarcadas en la historia de este bello pueblo de Muluncay y creo que así, estaremos trabajando, como lo han visto pues en las demás parroquias igual y





SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 166.

creo que ha sido el momento de que ellas puedan avanzar por eso, apoyo la moción del compañero.

Interviene el señor Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, quien indica que hay una moción presentada, la misma que tiene apoyo, pero antes de proceder a la votación correspondiente estimada secretaria yo quisiera que el financiero de la Municipal de Zaruma nos dé también su informe para que indique que contamos también con todas las partidas correspondientes.

Toma la palabra el Ing. Hernán Ramírez Procel, Director Financiero del GAD Municipal de Zaruma, quien luego del saludo correspondiente indica: pongo a conocimiento de todos que luego de la decisión hecha por el Banco de Desarrollo en otorgar el financiamiento para construir esta importante obra se tiene ya considerado dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2026 las partidas correspondientes tanto para registrar el financiamiento que es vía crédito ordinario y también para poder certificar las partidas que corresponden y elevar el proceso de contratación al portal de compras públicas a la brevedad posible, obviamente esto conlleva luego de la autorización que le está dando el consejo al señor alcalde para que continúe con el trámite correspondiente y los actos administrativos que corresponden en este caso conlleva la firma ya de definitiva del convenio o contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de Desarrollo y el Banco Central de Ecuador en base a las partidas mencionadas por la señora secretaria que supo leer en el punto del orden del día, dicho esto se continúa con la aprobación del punto del orden del día y luego vendrán los diferentes actos administrativos para seguir adelante con este importante proyecto.

Acto seguido se procede a tomar la votación correspondiente:

Sr. Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Sra. Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR (expresa: reiterando nuevamente mis saludos la verdad que me da tanto gusto que esta obra ya se va a ser realidad hace algún tiempo atrás tuve la oportunidad de estar en una sesión solemne delegada por el señor alcalde, cuando fue que yo había manifestado sobre este proyecto y que bueno que ya se va a ser realidad la cancha sintética y el cerramiento perimetral del complejo deportivo Octavio Benjamín Peñaloza, felicitar al señor alcalde por esta gran obra y como yo siempre lo vengo mencionando todo proyecto, todo convenio el consejo nunca se ha negado siempre hemos estado apoyando al señor alcalde y siempre lo vamos a seguir apoyando y autorizar al señor alcalde para que posteriormente pueda firmar este contrato y mi voto es totalmente a favor.)

Ab. Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR





SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 166.

Sr. Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR (expresa: que primeramente agradecerle al concejo municipal del cantón Zaruma, ya lo decía nuestra compañera Vicealcaldesa, siempre hemos tenido el apoyo total del concejo municipal para realizar todo tipo de obras a nivel del cantón Zaruma, esta es una obra que se suma a nuestro proyecto que se ha realizado durante este periodo y es así que nos llena de mucha alegría poder ver cristalizada esta gestión de mucho tiempo que hemos estado tratando de conseguirla, quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a nuestro presidente Daniel Noboa por medio del Banco de Desarrollo se nos ha dado todas las facilidades créanme, el gerente del banco muy amable nos ha ayudado con las gestiones correspondientes a corregir el proyecto, a la firma a cambiar algunas cosas que habían que hacer para que esto pueda fluir la semana pasada nuestra coordinadora asistió a Loja de igual manera a una capacitación conjuntamente con nuestro financiero para poder avanzar con estos proyectos es así que yo le digo aquí a los compañeros concejales a nuestro equipo técnico que se sientan parte de cada obra que nosotros aprobamos cada obra que se realice crean que nos llena de alegría a nosotros en este caso como administración el día de hoy me da de igual manera mucha alegría ver a nuestro profesor Jacinto Castro que crecimos juntos acá en nuestra escuela 5 de junio y que bueno que se puedan dejar estos recuerdos para nuestra parroquia, trabajar con arquitectos como el arquitecto Elvis Macas que es un arquitecto que creció acá junto a nosotros y ahora son profesionales y están poniendo su conocimiento al servicio de la comunidad con estas palabras mi voto es a favor de la aprobación correspondiente para que se firmen todas en este caso las certificaciones y se pueda firmar el contrato de crédito con el Banco de Desarrollo para la construcción de la cancha sintética del estadio que todos conocemos ese gran hombre que dejó un legado nos donó ese terreno don Octavio Benjamín Peñaloza a esta obra será una realidad mi voto es a favor)

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad de los presentes, resolvió: autorizar los trámites administrativos para el financiamiento del proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO OCTAVIO BENJAMÍN PEÑALOZA, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE MULUNCAY GRANDE, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO", conforme la notificación: Decisión Nro. 2026-GSZS-0038, expedida en la ciudad de Loja el 31 de marzo de 2026, dichos actos administrativos son los siguientes:

- 1) Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, hasta por USD 143.140,85 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO OCTAVIO BENJAMÍN PEÑALOZA, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE MULUNCAY





SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 166.

GRANDE, CANTÓN ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO", por un plazo de siete (7) años sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso; y, con una tasa de interés del 7,49% nominal anual;

- 2) Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito partida Nro. 7.5.01.04.31 por el valor de USD 143,140.85 denominada "Construcción de la cancha sintética y cerramiento perimetral del complejo deportivo Octavio Benjamín Peñaloza, ubicado en la cabecera parroquial de Muluncay Grande, cantón Zaruma, Provincia de El Oro"; y, de la contraparte con cargo a la partida presupuestaria Nro. 2.8.01.01.01 por el valor de USD 19.421,87 denominada "Del Presupuesto general del Estado"; y, para atender el servicio de la deuda interés año 2026, la partida presupuestaria Nro. 5.6.02.01.13 por el valor de USD 427.36; la partida presupuestaria Nro. 9.6.02.01.08 por el valor de USD 340.83 para el pago de capital (año 2026); para el Impuesto al Valor Agregado por el valor de USD 23,310.85. Aclarando que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- 3) Autorizar al señor Carlos Alberto Aguilar Peñaloza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios;
- 4) Autorizar al representante legal para comprometer los recursos de la cuenta corriente Nro. 68220004 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda; y, para ejecutar la orden de débito- pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprabare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en caso de transformación de los recursos no reembolsables en reembolsables, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto; y
- 5) Autorizar al representante legal para que suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma mantiene en su cuenta corriente en el





SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 166.

396 Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de que no se
397 justifiquen los gastos efectuados por la ejecución del proyecto, cuando no se
398 cumpla con la funcionalidad del mismo, o exista incumplimiento de sus
399 obligaciones.

400

401 **TERCERO.-** Clausura de la sesión. - Concluida la agenda, se agradece a los
402 miembros del Cuerpo Edilicio por su participación y se clausura la sesión de
403 concejo, cuando son las quince horas con cincuenta y dos minutos.

404

405 Lo Certifico. -

406

407

408

409

410 **Sr. Carlos Aguilar Peñaloza**
411 **ALCALDE**

Ab. Nuvia Macas González
SECRETARIA DEL CONCEJO (S)

